

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41323 MADRID

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1010/2018 relativo a la mercantil THE KUNGFU NOODLE, S.L., con CIF: B86693629, por auto de fecha 13/09/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 13 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A190054307-1